



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8301

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 869,10 - (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS), a favor del Agente AMERICO AGUERO DANTE, Legajo N°12.291/9, conforme se detalla, en concepto de

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1994.-

FINALIDAD 3 - UNIDAD 07 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 10 - EN EXCESO -

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1994.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º: Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.-

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED

APR 15 1964



Artículo 67: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de julio de 1996



Handwritten signature and stamp of the Honorable Council of Lanús.



Handwritten signature and stamp of the Honorable President of the Council of Lanús.

PRIMULGADA POR DECRETO N° 1267
DE FECHA 30 JUL 1996

Registrada bajo el No 8301
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

